



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Difusión de la cultura condominal				
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	TLAL/SA/33		
Consiste en transmitir, difundir o promocionar conocimientos, normas, acciones, actitudes, principios y/o valores relacionados con el régimen de propiedad en condominio a través de cursos, pláticas, conferencias, foros o cualquier otra modalidad; que impacten de manera positiva en la cultura de paz y en las relaciones entre los habitantes que viven en un condominio dentro del territorio municipal.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 45 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México Artículo 26 fracción III de la Ley de Justicia Cotidiana del Estado de México. Artículo 114 del Reglamento de Justicia Cívica de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Artículo 57 fracción III del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para el año dos mil veinticuatro.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Oficio de respuesta	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La indicada en el documento.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando las personas (físicas o morales) sujetos al régimen de propiedad en condominio desean saber: 1. Cuáles son sus derechos y sus obligaciones, 2. Cuáles son los mecanismos o medios de solución que tienen para resolver los conflictos o inconformidades que surgen entre condóminos sin tener que acudir a procedimientos jurisdiccionales. 3. Cómo se conforman y funcionan los órganos de representación condominal y en general como funciona este régimen.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
La o el usuario deberá solicitar el servicio por escrito, dirigido al Procurador Social, el cual deberá contener la siguiente información: a) Nombre y firma del solicitante, b) Dirección, c) Número telefónico, d) Lugar, fecha y hora en la que solicita se brinde este servicio.	Si	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
La o el usuario deberá solicitar el servicio por escrito, dirigido al Procurador Social el cual deberá contener la siguiente información: a) Nombre y firma del solicitante, b) Dirección c) Número telefónico, d) Lugar, fecha y hora en la que solicita se brinde este servicio.	Si	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				



No aplica	No	0	No aplica					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. La o el solicitante ingresará a través del Departamento de Oficialía de Partes, en el Palacio Municipal escrito de petición para la impartición de la capacitación que requiera en materia condominal. 2. Recibe la copia con el sello de acuse de recibo del Departamento de Oficialía de Partes. 3. Recibe la respuesta del escrito de petición emitida por la Procuraduría Social, en el que se le notificará lugar, fecha y hora para la prestación de este servicio. 4. Asiste a la cita programada, registrándose en la lista de asistencia y recibe la capacitación.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 días hábiles							
COSTO:	Gratuito Fundamento Jurídico: No aplica							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Este servicio se brindará únicamente previa solicitud y está sujeto a la disponibilidad de la fecha solicitada de acuerdo al calendario que para tal efecto tiene la Procuraduría Social.							
APLICACIÓN DE AFIRMATIVA FICTA	No aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Secretaría del Ayuntamiento		Procuraduría Social		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Miguel Ángel Bravo Suberville		
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Dr. Gustavo Baz Prada	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Tlalnepantla Centro	MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz	
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	55-53-66-38-00	3857 y 3858	N/A	miguel.bravo@tlalnepantla.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	Procuraduría Social			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	C. Luis Manuel Orihuela Márquez			
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Ayuntamiento	NO. INT. Y EXT.:	166
COLONIA:	Tlalnepantla Centro	MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz	
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	55-68-13-34-03 ó 55-75-72-14-98	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se requiere de cierto número de asistentes para la impartición de un curso o plática informativa?			
RESPUESTA:	Sí, mínimo 5 personas			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Dónde se imparten los cursos o pláticas informativas?			
RESPUESTA:	En las instalaciones de la Procuraduría Social, en las instalaciones municipales o en las instalaciones o espacio disponible y adecuado asignado dentro del fraccionamiento o unidad habitacional en la que			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



	se proporcione este servicio.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es el tiempo de duración de un curso y el de una plática informativa?
RESPUESTA:	60 minutos para el curso y 30 minutos para la plática informativa.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Asesoría jurídica en materia condominal	

 ELABORÓ: C. Luis Manuel Gómez Márquez Procurador Social 2025 - 2027	VISTO BUENO:  Mtro. Miguel Ángel Bravo Suberville Secretario del Ayuntamiento 2025 - 2027	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 18/02/2025.
--	--	---